

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 001/2023_RES_ADR-879/2019
ASISTENCIA TECNICA

LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE TAQUIZA Y EL PIENTA (ASOGATAP), invita a participar en la convocatoria de **personal** para conformar el equipo técnico del proyecto denominado “*FORTALECER LA GANADERÍA DE DOBLE PROPÓSITO DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL TAQUIZA Y EL PIENTA DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ Y OCAMONTE, SANTANDER, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL Y GENÉTICO CON LA APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS*”.

1. PERFILES REQUERIDOS:

PROFESIONALES:

PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO o PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

CANTIDAD: Uno (1)

SEDE O LUGAR DONDE PRESTARÁ EL SERVICIO: Veredas Tapala, Monte Frio, El resguardo, Quebrada Seca, La Chapa, Bagres, Agua Buena, Salitre, Capellana, Colacote, Nemizaque, Montefrio, La Palma y Chonriche del Municipio de Charalá, Santander. Y Veredas Puentes, Las Flores, La Laja, El Rio, Tapala, Buena Vista, La Chapa, Bagres, Covaria del Municipio de Ocamonte, Santander.

TÉCNICO AGROPECUARIO CON EXPERIENCIA EN INSEMINACION ARTIFICIAL A TÉRMINO FIJO

CANTIDAD: Uno (1)

SEDE O LUGAR DONDE PRESTARÁ EL SERVICIO: Veredas Tapala, Monte Frio, El resguardo, Quebrada Seca, La Chapa, Bagres, Agua Buena, Salitre, Capellana, Colacote, Nemizaque, Montefrio, La Palma y Chonriche del Municipio de Charalá, Santander. Y Veredas Puentes, Las Flores, La Laja, El Rio, Tapala, Buena Vista, La Chapa, Bagres, Covaria del Municipio de Ocamonte, Santander.

Las personas interesadas en estos perfiles, deben enviar su hoja de vida debidamente diligenciada, firmada y consolidada en un solo documento PDF, a las siguientes direcciones de correo electrónico asogatapcharala@gmail.com, de LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE TAQUIZA Y EL PIENTA (ASOGATAP), y al correo electrónico de javier.bayona@adr.gov.co. **La propuesta deberá ser allegada a todos los correos, so pena de rechazo.**

La hoja de vida debe ir organizada de la siguiente manera:

1. Carta de presentación de la Propuesta (Ver formato anexo).
2. Hoja de vida con una breve descripción del perfil profesional, información personal, estudios realizados cursos y seminarios, experiencia laboral, referencias personales y firma de la hoja de vida.
3. Fotocopia de cédula.
4. Copia de RUT.
5. Fotocopia de la tarjeta profesional (Cuando la profesión lo exija)

6. Certificado de antecedentes profesionales.
7. Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios
8. Diploma o acta de grado de bachiller, diploma de pregrado, diploma de posgrado (si lo tiene).
9. Certificaciones de experiencia laboral con funciones, organizada desde la más reciente a la más antigua.
10. La hoja de Vida se debe escanear y crear en un solo archivo PDF.

Nota: Único proponente: En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso QUE CUMPLA con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho oferente.

Atentamente,

MARCO ANTONIO BERDUGO PICO
Representante Legal ASOGATAP

TERMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad”.

En desarrollo de lo anterior, el artículo 209 de la Carta Política de Colombia señala: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

Que conforme a lo previsto en el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, la Agencia de Desarrollo Rural tiene por objeto: “(...) ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.

Los presentes Términos de Referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento de la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V4, establecido para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa con el objetivo de: *“Establecer la ruta para la ejecución directa por parte de las organizaciones beneficiarias de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial –en adelante PIDAR – que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”*.

Que, el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley en mención, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales; así como, aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*.

Que, mediante Resolución 879 del diecisiete (17) de diciembre de 2019, la ADR aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, denominado *“FORTALECER LA GANADERÍA DE DOBLE PROPÓSITO DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL TAQUIZA Y EL PIENTA DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ Y OCAMONTE, SANTANDER, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL Y GENÉTICO CON LA APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS”*.

Términos de referencia para la conformación del equipo técnico del proyecto “FORTALECER LA GANADERÍA DE DOBLE PROPÓSITO DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL TAQUIZA Y EL PIENTA DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ Y OCAMONTE, SANTANDER, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL Y GENÉTICO CON LA APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS”.

El Comité Técnico de Gestión Local-CTGL conformado para la ejecución del proyecto antes mencionado, será el encargado de seleccionar al equipo de profesionales que brindaran acompañamiento técnico de acuerdo con los requisitos establecidos en el procedimiento de operación y los términos de referencia.

2. RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

- ✓ Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- ✓ Examine rigurosamente el análisis de conveniencia, su contenido y anexos, ya que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer lo aquí señalado.
- ✓ Verifique que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en el presente proceso de selección.
- ✓ Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- ✓ Adelante oportunamente, los trámites tendientes a la obtención de los documentos que debe allegar con la propuesta y verifique que contiene la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y los términos de referencias.
- ✓ Tenga en cuenta el valor del proceso y su forma de pago. Todos los gastos en que incurra el PROPONENTE con ocasión de la preparación de la propuesta correrán por su cuenta y la entidad no asume responsabilidad de reembolso alguno.
- ✓ Suministre toda la información requerida de los términos de referencia, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.
- ✓ Diligencie totalmente los formatos de los pliegos de condiciones.
- ✓ Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, pues EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.

3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN PARA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

- ✓ El orden de los capítulos y numerales de los términos no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
- ✓ Los títulos de los capítulos y numerales utilizados en los términos, sirven solo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
- ✓ Los plazos establecidos en los términos se entenderán como días hábiles y mes calendario.
- ✓ En caso de que exista una contradicción entre el contenido establecido con los términos de referencias y lo establecido en los análisis de conveniencia y oportunidad o anexos, primará lo señalado en los términos de referencias en su versión definitiva.
- ✓ Las palabras expresamente definidas en los términos de referencias deben ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.
- ✓ Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, y en todo caso prevalecerán sobre los términos de referencias.
- ✓ Para la preparación y presentación de las ofertas los oferentes deberán investigar e inspeccionar todo lo concerniente a la naturaleza de las actividades e informarse de todas las condiciones de acuerdo con los requerimientos técnicos de la prestación del servicio.
- ✓ El proponente deberá informarse de todas las regulaciones tributarias vigentes en Colombia; por lo tanto, al preparar la oferta deberá tener en cuenta todos los gastos legales, retención en la fuente, derechos, tasas, contribuciones e impuestos a que haya lugar por ley, que puedan afectar sus precios y hayan de causarse durante el proceso.

4. ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el Convocante pudiera haber suministrado a los Proponentes o Interesados en el presente Proceso. El Proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el Convocante para participar en el Proceso de Contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la Oferta Vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que **serán causal de rechazo de la oferta.**

Si los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer al Convocante dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Proceso de Contratación adjunto al presente documento, **de no presentarlas no podrán efectuar posteriormente reclamaciones con base en presuntos conceptos ambiguos o falta de claridad del Términos de Referencia.**

4.1. Interpretación, aclaración y modificación de los términos de referencia

Estos Términos de Referencia debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Con la presentación de la Oferta, el Proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos del presente proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de las actividades, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Declara asimismo el Proponente que conoce y ha estudiado el Proyecto Integral y que presentó su Oferta teniendo en cuenta el contenido y obligaciones que dicho contrato impone. Todos los documentos del Proceso de Contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de lo establecido en estos Términos de Referencia serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Convocante no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el Proponente y que puedan incidir en la elaboración de su Oferta.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones del presente documento y sus efectos serán meramente interpretativos. El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados las actividades objeto del presente Proceso, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Cualquier modificación que se realice al presente documento, se realizará por escrito y será notificada por el Convocante a los Proponentes y/o Interesados en el presente Proceso. Los términos de referencia y las modificaciones se complementan entre sí. Cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

La información presentada en las aclaraciones y/u observaciones de los términos de referencia debe entenderse como la explicación y/o interpretación de estos por parte del Convocante, salvo en aquellos casos en los cuales la información presentada sobre las aclaraciones y/u observaciones anuncie modificaciones a los términos de referencia, circunstancia que será vinculante para el proponente y/o futuro contratista. Con la expedición de las modificaciones se entienden modificadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido de los Términos de Referencia y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Ofertas Vinculantes.

5. OBJETO A CONTRATAR:

5.1. PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA.

Prestar sus servicios como **PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO** del proyecto “*FORTALECER LA GANADERÍA DE DOBLE PROPÓSITO DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL TAQUIZA Y EL PIENTA DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ Y OCAMONTE, SANTANDER, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL Y GENÉTICO CON LA APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS*”. con el objetivo de brindar la asistencia técnica y el acompañamiento técnico a los 37 beneficiarios del proyecto.

5.2. TECNICO AGROPECUARIO:

Prestar sus servicios como TECNICO AGROPECUARIO del proyecto “*FORTALECER LA GANADERÍA DE DOBLE PROPÓSITO DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL TAQUIZA Y EL PIENTA DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ Y OCAMONTE, SANTANDER, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL Y GENÉTICO CON LA APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS*”, con el objetivo de brindar asistencia técnica y seguimiento para el manejo de praderas e inseminación artificial.

6. FICHA TÉCNICA

6.1. PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO o PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA.

PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO o PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	
PERFIL PROFESIONAL	Profesional Médico Veterinario o Profesional Médico Veterinario Zootecnista.
DURACION CONTRATO	Doce (12) meses. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y la aprobación por parte del supervisor de la garantía de cumplimiento.
CANTIDAD	Uno (01)
TIPO DE CONTRATO	Contrato Prestación de Servicios
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$42.000.000) M/CTE
FORMA DE PAGO	<p>El pago será por mensualidades vencidas de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) M/CTE. INCLUIDO IVA (Si aplica).</p> <p>El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, alojamientos, alimentación), herramientas, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato.</p> <p>El pago se realizará previa presentación del informe de actividades sobre el cumplimiento de las obligaciones del</p>

Términos de referencia para la conformación del equipo técnico del proyecto “FORTALECER LA GANADERÍA DE DOBLE PROPÓSITO DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL TAQUIZA Y EL PIENTA DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ Y OCAMONTE, SANTANDER, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL Y GENÉTICO CON LA APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS”.

	contrato con sus respectivas evidencias y la aceptación por parte del Comité Técnico de Gestión Local; (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la Organización, el CONTRATISTA y el Director de la Unidad Técnica Territorial N. 4 como supervisor del proyecto) deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.
LUGAR DE EJECUCION	Veredas Tapala, Monte Frio, El resguardo, Quebrada Seca, La Chapa, Bagres, Agua Buena, Salitre, Capellana, Colacote, Nemizaque, Montefrio, La Palma y Chonriche del Municipio de Charalá, Santander. Y Veredas Puentes, Las Flores, La Laja, El Rio, Tapala, Buena Vista, La Chapa, Bagres, Covaria del Municipio de Ocamonte, Santander.
POBLACIÓN A ATENDER	Treinta y siete (37) pequeños productores de la asociación de ganaderos del Taquiza y el Pienta del municipio de Charalá y Ocamonte, Santander.
FORMACION	Profesional Médico Veterinario o Profesional Médico Veterinario Zootecnista
EXPERIENCIA	Mínimo dos (2) años de experiencia en el manejo de ganado de leche y sistemas de producción de doble propósito, manejo de programas de capacitación con pequeños agricultores y certificación en inseminación artificial, manejo de forrajes, manejo de paraderas, con experiencia certificada en el manejo de hatos que implemente buenas prácticas ganaderas y de ordeño.
REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCION	Únicamente se contactarán para los procesos de selección, aquellas personas cuyas hojas de vida cumplan con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia.
GARANTÍAS	Póliza de cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

6.2. TÉCNICO AGROPECUARIO CON EXPERIENCIA EN INSEMINACION ARTIFICIAL A TÉRMINO FIJO

TÉCNICO AGROPECUARIO CON EXPERIENCIA EN INSEMINACION ARTIFICIAL A TÉRMINO FIJO	
PERFIL PROFESIONAL	Técnico Agropecuario.
DURACION CONTRATO	Doce (12) meses. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y la aprobación por parte del supervisor de la garantía de cumplimiento.
CANTIDAD	Uno (01)
TIPO DE CONTRATO	Contrato Prestación de Servicios
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000). M/CTE

Términos de referencia para la conformación del equipo técnico del proyecto "FORTALECER LA GANADERÍA DE DOBLE PROPÓSITO DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL TAQUIZA Y EL PIENTA DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ Y OCAMONTE, SANTANDER, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL Y GENÉTICO CON LA APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS".

FORMA DE PAGO	<p>El pago mensual será en mensualidades vencidas de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE.</p> <p>El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, alojamientos, alimentación), herramientas, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato.</p> <p>El pago se realizará previa presentación del informe de actividades sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato con sus respectivas evidencias y la aceptación por parte del Comité Técnico de Gestión Local; (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la Organización, el CONTRATISTA y el Director de la Unidad Técnica Territorial N. 4 como supervisor del proyecto) y deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.</p>
LUGAR DE EJECUCION	Veredas Tapala, Monte Frio, El resguardo, Quebrada Seca, La Chapa, Bagres, Agua Buena, Salitre, Capellana, Colacote, Nemizaque, Montefrio, La Palma y Chonriche del Municipio de Charalá, Santander. Y Veredas Puentes, Las Flores, La Laja, El Rio, Tapala, Buena Vista, La Chapa, Bagres, Covaria del Municipio de Ocamonte, Santander.
POBLACIÓN A ATENDER	Treinta y siete (37) pequeños productores de la asociación de ganaderos del Taquiza y el Pienta del municipio de Charalá y Ocamonte, Santander.
FORMACION	Técnico agropecuario.
EXPERIENCIA	Con mínimo dos (2) años de experiencia certificada como extensionista en ganaderías de leche y/o doble propósito, conocimiento en manejo de praderas e inseminación artificial.
REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	Únicamente se contactarán para los procesos de selección aquellas personas cuyas hojas de vida cumplan con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia.
GARANTÍAS	Póliza de cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

7. OBLIGACIONES

7.1. PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO o PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA.

Específicas:

1. Presentar dentro de los cinco (5) días contados a partir del inicio del contrato para aprobación del supervisor del contrato un plan de trabajo.

Términos de referencia para la conformación del equipo técnico del proyecto "FORTALECER LA GANADERÍA DE DOBLE PROPÓSITO DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL TAQUIZA Y EL PIENTA DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ Y OCAMONTE, SANTANDER, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL Y GENÉTICO CON LA APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS".

2. Desarrollar su plan de trabajo conforme a las fechas aprobadas por el supervisor del contrato para dar cumplimiento al componente técnico productivo del PIDAR.
3. Presentar para aprobación del supervisor de la actualización del plan de trabajo a través del suministro de información que permita detectar acciones de mejora tempranas y análisis de riesgos identificados en el componente socio empresarial y agro negocios.
4. Desarrollar las actividades relacionadas con el componente de Inseminación Artificial a término fijo – IATF.
5. Realizar una (1) visita mensual por productor de asistencias técnicas establecidas en el proyecto (Marco Lógico del PIDAR).
6. Acompañar el proceso de entregas de los insumos, medicamentos, materiales, equipos y servicios para lo cual deberán programar dichas entregas y entregar los respectivos soportes (actas de entrega y compromiso – evidencia fotográfica) y hacer seguimiento al buen uso de dichos bienes durante la vigencia del contrato.
7. Coordinar y ejecutar las jornadas de capacitación en los temas priorizados en el proyecto, ajustados a las condiciones de los productores para el fortalecimiento de las capacidades productivas de los beneficiarios.
8. Recolectar la información de la producción y ventas de los productores para sistematizar y analizar la información correspondiente.
9. Rendir los informes mensuales sobre las actividades ejecutadas, acompañados de los respectivos soportes como requisito para adelantar el cobro de actividades y los demás informes que le sean solicitados en ejecución del contrato.

7.2. TÉCNICO AGROPECUARIO CON EXPERIENCIA EN INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TÉRMINO FIJO

Específicas:

1. Desarrollar su plan de trabajo conforme a las fechas aprobadas por el supervisor del contrato para dar cumplimiento y seguimiento al componente técnico productivo del PIDAR.
2. Realizar seguimiento en labores de trazado, toma de muestras de suelo, siembra, podas de formación, cosecha, aspectos morfológicos del cultivo y manejo de herramientas.
3. Realizar una (1) visita mensual por productor de seguimiento a las recomendaciones e instrucciones dadas por el Médico Veterinario.
4. Apoyar la coordinación y realización de las jornadas de capacitación en los temas priorizados en el proyecto, ajustados a las condiciones de los productores y de acuerdo a los Módulos de ECAS del Proyecto (Repoblamiento Bovino, Establecimiento de Pasturas, Asistencia Técnica y veterinaria).
5. Apoyar y coordinar logísticamente el proceso de entregas de los insumos, herramientas y equipos; para lo cual, deberán programar dichas entregas y entregar los respectivos soportes (actas de entrega y compromiso –evidencia fotográfica) y hacer seguimiento al buen uso de dichos bienes durante la vigencia del contrato.
6. Rendir los mensuales periódicos sobre las actividades ejecutadas durante el mes, acompañados de los respectivos soportes como requisito para adelantar el cobro de actividades y los demás informes que le sean solicitados en ejecución del contrato.

7. Apoyar la elaboración de las fichas técnicas que se requieran para la construcción de los acuerdos comerciales.

8. INFORMES Y ENTREGABLES.

10.1. LOS PROFESIONALES MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA y EL TÉCNICO AGROPECUARIO CON EXPERIENCIA EN INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TÉRMINO FIJO, presentarán informes mensuales de las actividades desarrolladas en el formato diseñado por ASOGATAP como parte de los lineamientos del proyecto, en el cual se reportará el cumplimiento del Plan de Trabajo, en concordancia con las obligaciones acordadas en el texto de su contrato, el Cronograma de actividades correspondiente a las acciones desarrolladas en el mes y como anexo al mismo deberá entregar: i) Listados de asistencia ii) registro fotográfico y soportes correspondientes al cumplimiento del objeto del proyecto.

10.2. Informe Final: Los profesionales MEÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA y EL TÉCNICO AGROPECUARIO CON EXPERIENCIA EN INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TÉRMINO FIJO, presentarán un Informe final del servicio en el que se establezca el cumplimiento acumulado de las metas del Plan de Trabajo y actividades desarrolladas.

9. NORMAS DE ÉTICA Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Todas las actividades llevadas a cabo con los recursos humanos, económicos, insumos y herramientas del proyecto deben ser manejados con base en los estándares de imparcialidad, integridad, transparencia, competencia y responsabilidad personal.

10. PROCESO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El proceso de selección estará basado en el cumplimiento de requisitos mínimos exigidos y los puntajes asignados, de acuerdo con las hojas de vida presentadas, dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

Los criterios de selección de los profesionales serán los siguientes:

Vencido el plazo para recibir ofertas el Comité Técnico de Gestión Local del proyecto cofinanciado por la ADR, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, evaluará de manera integral las propuestas recibidas.

Primero se verificará que las ofertas cumplan con los requisitos habilitantes mínimos establecidos, posteriormente, se procederá con la asignación de puntaje, en caso de contar con una sola propuesta en la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

No se recibirán hojas de vida que se presenten por fuera de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

Se elabora el acta de Comité, donde se evidencie la totalidad de las hojas recibidas a la cual se anexa una tabla con el nombre de los candidatos que enviaron su hoja de vida, indicando si cumple o no cumple con los requisitos mínimos.

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

Dentro del término de evaluación se solicitarán las subsanaciones y/o aclaraciones a que hubiera lugar, al e-mail indicado por el oferente en igualdad de condiciones a todos los participantes.

Las respuestas a las solicitudes deben ser allegadas al correo asogatapcharala@gmail.com y javier.bayona@adr.gov.co, indicando el nombre del proponente, solamente en el término establecido en el requerimiento, so pena de rechazo.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

11. CAUSALES DE RECHAZO.

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

1. Cuando frente a los requisitos habilitantes no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas por el CTGL, en el término establecido en la solicitud, o no lo realice conforme al requerimiento.
2. Cuando la propuesta se presente por cualquier otro medio o mail, diferente al establecido en el numeral de presentación de ofertas o no se envíen a los dos (2) correos establecidos.
3. Cuando la propuesta sea recibida después de vencido el plazo establecido para el efecto.
4. Cuando en la propuesta se encuentre información inconsistente o documentos que contengan datos alterados, cuando autoridad competente lo manifieste o confirme.
5. Cuando el proponente registre antecedentes judiciales o fiscales o disciplinarios, que le impidan la correcta ejecución del contrato.
6. Encontrarse inmerso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o estar frente a un posible conflicto de interés hacia a algunos de los miembros del CTGL, la ADR o la Organización.

GARANTÍAS SOLICITADAS A LOS OFERENTES

La persona natural o jurídica que se encuentre interesada en la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria deberá expedir **a favor de la Organización beneficiaria del PIDAR**, una póliza de seguro que ampare:

Garantía de cumplimiento:

Para proteger a EL CONTRATANTE: LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE TAQUIZA Y EL PIENTA (ASOGATAP) de los riesgos de un eventual incumplimiento de las

obligaciones contractuales a cargo del contratista, previa suscripción del contrato deberá expedirse una garantía de cumplimiento con las siguientes características:

Amparos: Esta garantía deberá cubrir los perjuicios derivados de:

- ✓ El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- ✓ El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- ✓ Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
- ✓ El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Vigencia: Por el plazo del contrato y seis (6) meses más.

Valor Asegurado: El valor asegurado de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En el evento de recibir dos (2) o más propuestas el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL seleccionará la oferta más favorable conforme los siguientes criterios:

PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

Criterios de calificación	Calificación	Puntaje	Puntaje máximo
Título de posgrado	Estudios profesionales de posgrado	40 puntos	40 puntos
Experiencia específica adicional a la requerida en el TDR en Inseminación Artificial a término fijo – IATF. Adicional a la mínima requerida.	Hasta 60 puntos: <1 año = 20 Puntos >1 y 2 años = 35 Puntos >3 años = 60 puntos	60 puntos	60 puntos
Totales		100 puntos	100 puntos

TÉCNICO AGROPECUARIO

Criterios de calificación	Calificación	Puntaje	Puntaje máximo
Experiencia específica adicional en Inseminación	Hasta 60 puntos:		

Términos de referencia para la conformación del equipo técnico del proyecto "FORTALECER LA GANADERÍA DE DOBLE PROPÓSITO DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL TAQUIZA Y EL PIENTA DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ Y OCAMONTE, SANTANDER, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL Y GENÉTICO CON LA APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS".

Artificial a término fijo – IATF. Adicional a la mínima requerida.	<1 año = 20 Puntos >1 y 2 años = 35 Puntos >3 años = 60 puntos	60 puntos	60 puntos
Experiencia específica en seguimiento y/o implementación de proyectos productivos.	Hasta 40 puntos: <1 año = 20 Puntos >1 y 2 años = 30 Puntos >3 años = 40 puntos	40 puntos	40 puntos
Totales		100 puntos	100 puntos

Nota: Los anteriores criterios de selección no son SUBSANABLES

ELABORACIÓN DE CONTRATO

Una vez se cuenta con el acta de Comité Técnico de Gestión Local con la aprobación de los candidatos elegidos, se informa al candidato y se procede a realizar el contrato.

Etapa o documento	fecha	Lugar
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	22 de junio DE 2023.	Página Web ADR
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	23 de junio DE 2023.	Correos electrónicos asogatapcharala@gmail.com javier.bayona@adr.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	26 de junio de 2023.	A los correos del posible oferente
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS –CIERRE	Hasta 28 de junio de 2023 a las 05:00pm	A los dos (02) Correos electrónicos asogatapcharala@gmail.com javier.bayona@adr.gov.co
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria	
PUBLICACIÓN DEL INFORME	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la evaluación de la convocatoria se remitirá a los correos electrónicos de los oferentes.	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de Adjudicación	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Deberá ser presentada a más tardar 5 días hábiles después de la suscripción del contrato	

Términos de referencia para la conformación del equipo técnico del proyecto "FORTALECER LA GANADERÍA DE DOBLE PROPÓSITO DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL TAQUIZA Y EL PIENIA DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ Y OCAMONTE, SANTANDER, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL Y GENÉTICO CON LA APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS".

MINUTA DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Minuta de Contrato Prestación de Servicios

CONTRATANTE: LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE TAQUIZA Y EL PIENTA (ASOGATAP)

CONTRATISTA: xxxxxxxx

Documento de Identidad: xxxxxxx expedida en xxxxxxx

Domicilio: xxxxxxxxxxxxxxxx

Teléfonos: xxxxxxxxxxxxxxxx

Profesional xxxxxxxx

Valor del Contrato: xxxxxxxxxxxxxxxx (\$xxxxxxxxxxxxx)

Plazo del contrato: xxx (xx) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y la aprobación por parte del supervisor de la garantía de cumplimiento.

Entre los suscritos a saber: xxxxxxxx, identificado con la cédula de ciudadanía xxxxxxx expedida en xxxxxxx, en su calidad de Representante Legal de la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con domicilio en Abrego (Norte de Santander) y para efectos del mismo se denomina EL CONTRATANTE, de una parte, y de la otra **xxxxxxxx**, mayor de edad, vecina de xxxxx (xxxxx), identificada con la cédula de ciudadanía xxxxxxx expedida en xxxxxxx, quien obra en su condición de profesional socio empresarial Titulada e Inscrita con Tarjeta Profesional xxxxxxx y quién para efectos del presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES se denomina LA CONTRATISTA, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil aplicables a la materia de qué trata este contrato. **PRIMERA: Objeto.** – EL CONTRATISTA de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, prestará sus servicios profesionales, como **XXXXX**, dentro del proyecto “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX” cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural mediante la Resolución No. XXXX del XX de dXXX de 202X. **SEGUNDA: Obligaciones del contratista:** (se relacionarán las obligaciones definidas para cada perfil en los términos de referencia) **TERCERA: Valor y forma de pago:** El valor del contrato será por la suma xxxxxx mil pesos mtce. (\$xxxxxx) que serán cancelados en (xxx) pagos mensuales previa aprobación por parte del Comité Técnico de Gestión Local, del informe mensual de actividades que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas junto con sus soportes y del acta de recibido a satisfacción suscrita por el representante legal de la Organización, el CONTRATISTA y el Director de la Unidad Técnica Territorial N. 4 como supervisor del proyecto), los cuales deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia. **PARÁGRAFO:** El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, alojamientos, alimentación), herramientas, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato. **CUARTA: Duración o plazo:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de xxxxx (xxxx), contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación por parte del supervisor del contrato de la garantía de cumplimiento. **PARÁGRAFO:** El presente contrato podrá modificarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su terminación mediante la suscripción de un otrosí que deberá constar por escrito. **QUINTA: Exclusión**

Términos de referencia para la conformación del equipo técnico del proyecto “FORTALECER LA GANADERÍA DE DOBLE PROPÓSITO DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL TAQUIZA Y EL PIENTA DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ Y OCAMONTE, SANTANDER, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL Y GENÉTICO CON LA APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS”.

de la relación laboral: Este contrato no constituye vinculación laboral alguna de EL CONTRATANTE con LA CONTRATISTA quien actuará por su cuenta, con independencia y autonomía sin que exista relación laboral, ni subordinación con EL CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato civil, a exigir el cumplimiento de las obligaciones mutuas de lo pactado en el presente contrato. **SEXTA Póliza de Cumplimiento:** Póliza de cumplimiento a favor de LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE TAQUIZA Y EL PIENTA (ASOGATAP) que ampare los siguientes riesgos: a) Cumplimiento, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una duración igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **SÉPTIMA: Cláusula penal:** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones que adquiere el CONTRATISTA por medio de este contrato este reconocerá a AL CONTRATANTE el equivalente al 20 % del valor total del contrato a título de indemnización por perjuicios. Esta cláusula no elimina el derecho a reclamar todos los perjuicios causados, y a que EL CONTRATANTE adelante las acciones legales que estime pertinentes. **OCTAVA: Terminación anticipada:** La terminación anticipada de este contrato procede: 1. Por mutuo acuerdo. 2. Por incumplimiento de las obligaciones pactadas. **NOVENA. Cesión:** LA CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA: Cláusula compromisoria.** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento designado por la junta directiva de la Cámara de Comercio de Ocaña, mediante sorteo efectuado entre los árbitros inscritos en las listas que lleva el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de dicha Cámara. **DÉCIMA PRIMERA: Domicilio:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual al Municipio de abrego. **DECIMA SEGUNDA: Perfeccionamiento:** El presente contrato queda perfeccionado con la firma de este documento. Para constancia se firma en el Municipio de Cáchira (Norte de Santander) a los xxxx (xx) días del mes de xxx del año xxxx (xxxx).

CONTRATANTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. xxxxxxxxxxxx Expedida en xxxxxxxx
Representante Legal ASOFRUTO

CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. xxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxx

FORMATO PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: [indicar fecha de la presentación de la propuesta]

Señores

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Ciudad...

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA.

Por medio del presente me permito presentar propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con LA ASOCIACIÓN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el cual tendrá las siguientes características y condiciones:

OBJETO: [Relacionar el objeto al cual se postula establecidos en los TDR].

1. He examinado y no tengo reservas a los documentos de los presentes términos de Referencia, incluyendo las adendas.
2. De conformidad con los documentos de los Términos de Referencia, me comprometo a suministrar el requerimiento, de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
3. El precio total de mi propuesta, es por un valor de [expresar el precio de la cotización en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los Términos de Referencia y de acuerdo a las cantidades solicitadas.
4. Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: XXX días calendario, contados a partir de la presentación de la propuesta. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
5. Los servicios serán prestados en las veredas XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX del municipio de XXXXXXXXXXXXo, departamento Norte de XXXXXXXXXXXX. (Para 37 beneficiarios). de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas
6. Acepto las condiciones de pago de **ASOCIACIÓN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** relacionadas en los Términos de referencia. Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener las garantías a que haya lugar y presentar la documentación al día.
7. Me comprometo a afiliarme al sistema de seguridad social régimen contributivo como cotizante y a realizar los pagos de acuerdo al Ingreso Base de Cotización correspondiente.
8. Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo.

Términos de referencia para la conformación del equipo técnico del proyecto "FORTALECER LA GANADERÍA DE DOBLE PROPÓSITO DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL TAQUIZA Y EL PIENTA DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ Y OCAMONTE, SANTANDER, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL Y GENÉTICO CON LA APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS".

9. Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
10. Entiendo que la **ASOCIACIÓN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**” no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Firma: [firma del representante autorizado]

Nombre: [indicar nombre y cargo]

CC: